

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de don Domingo Gonzalez Solis, calle de San José, número 2.

## Sa'e

LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

EN OVIEDO. Por un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis 30.  
FUERA DE OVIEDO. Por un mes, 8 rs.; por tres 22; por seis 40.

## PRESIDENCIA

## DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

## CIRCULAR NUM. 221.

En virtud de la circular de este Gobierno inserta en el Boletín oficial, número 171, de 25 del mes de Octubre del año próximo pasado, se insertan á continuación los nombres de las personas que han solicitado pasaporte para Ultramar, á fin de que las que tengan razones fundadas para oponerse al viaje, acudan á deducirlas ante los respectivos alcaldes, en el preciso término de 15 días. Oviedo 30 de Junio de 1859.—Toribio Rubio Campo.

Don José Lopez Meñies, soltero, vecino de Fonte, en Coaña, para Buenos Aires.

Don Manuel Villar, de Murias, en Candamo, para la Habana.

Don Francisco Garcia, idem, idem, idem.

Don José de la Torre, idem, idem, idem.

Don Antonio de Cuesta, de Lodeña, en Piloña, para la Habana.

Don Manuel Fernandez Gutierrez, soltero, de Llanes, para idem.

Don José Maria de Cué Posada, idem, idem.

Don José Gonzalez, soltero, de Gijon, para idem.

Don José Maria Suarez, casado, de idem, para idem.

Don José Otero y Somoano, soltero, de San Salvador, en Rivadesella, para la Isla de Cuba.

Don Antonio del Valle Gonzalez, de Moro, en idem, para idem.

Don Manuel Pelaez y Teja, de Collera, en idem, para idem.

Don Segundo del Riego Fuente, soltero, de Fresnedo, en Cabranes.

Don Bernabé Martinez Villazon, de Santianes, en Pravia, para la Habana.

Don Valentin Lopez Miranda, de idem, para idem.

Don Patricio Lopez Miranda, idem, idem.

Don Félix Fernandez Carbayeda, idem, idem.

Don José Gonzalez Carbajal, idem, idem.

Don Florentino Martinez, idem, idem.

Don Manuel Garcia, de idem, idem.

Don José Gonzalez Reguera, soltero, de Prendes, en Carreño, para la Habana.

Don Melchor Suarez, soltero, de Alvandi, en idem, para idem.

Don José Junquera, idem, de idem, para idem.

Don Rafael Gonzalez Coto, idem, de idem, para idem.

Don Joaquin Fernandez Perdones, soltero, de Perlora, para idem.

Don Bernardo Quirós, soltero, de Guimarán, para idem.

Don José Rodriguez, idem, de idem, para idem.

Don Ramon Suarez, idem, de idem, para idem.

Don José de Prendes, idem, de idem, para idem.

Don Hipólito Rodriguez Cavada, soltero, de Candás, para idem.

Don Manuel Garcia Barrosa, idem, del Arrabal, para idem.

Don José Maria Gonzalez Pola, idem, de idem, para idem.

Don Juan Antonio Perez Valdés, idem, de Perlora, para idem.

Don José Diaz, soltero, de Tamon, para idem.

Don Manuel Antonio Vega, soltero, de Candás, para idem.

Don Manuel Fernandez Corujedo, soltero, de idem, para idem.

Don José Antonio de Prendes, idem, de idem, para idem.

Don José de la Vega y Samoano, soltero, de la parroquia de San Estéban de

Leces, en Rivadesella, para la Isla de Cuba.

Don Victoriano Garcia San Pedro y Sala, soltero, de Salas, para la Habana.

Don Pedro Valdés y Suarez, soltero, de la parroquia de Cornellana, en Salas, para idem.

Don Manuel Gonzalez, soltero, de Serin, en Gijon, para la Habana.

Don Cayetano Gonzalez, soltero, de idem idem, para idem.

Don Juan Cifuentes, soltero, de Cabueñes, en idem, para idem.

Don Ramon Meeuca, hijo de Juan, soltero, de Somió, en idem, para idem.

Don José Gonzalez, casado, carpintero de Gijon, para idem.

Don Manuel Hévia, soltero, de Jove, en Gijon, para idem.

Don Miguel Gerónimo Alvarez Veriña, soltero, de idem idem, para idem.

Don Manuel Menendez Valdés, soltero, vecino de Sabugo, en Avilés, para Cuba.

Don Eugenio Garcia Barrera, soltero, de Villalegre, en idem, para idem.

Don Silvestre Alvarez de la Viña, soltero, de Lucra, en idem, para idem.

Don Bernardo Fernandez Raveiro, vecino de Mindeira, concejo del Franco.

Don José Campoamor, de Viavelez, en idem.

Don Ramon Iglesia, de Mindeira, en idem.

Don Florencio Rodriguez, soltero, de Siero, para la Habana.

Don Raimundo Garcia, soltero, de Lodeña, en Piloña, para idem.

Don Manuel Antonio Martinez, soltero, de Sevares, en idem, para idem.

Don Manuel Fernandez, soltero, de Santa Cruz, en Llanera, para idem.

Don Manuel del Valle, soltero, de Ferreros, en la Rivera de Arriba, para Cuba.

Don Ricardo Iglesia Montaña, de Luarca, para la Habana.

Don Francisco Perez Rudeiroz, de Peirones, en Boal, para idem.

Don Celestino Perez, de idem idem, para idem.

Don Francisco Lopez, de Santa María, en idem, para idem.

Don Isidoro Fernandez Sanzo, de Prelo, en idem, para idem.

Don Rafael Valentin, de idem, para idem.

Don Rosendo Martinez San Julian, de Doirás, para idem.

Don Rafael Fernandez Gabin, de Castillon, en Boal, para idem.

Don Francisco Perez, de Setienes, en Valdés, para idem.

Don Francisco Perez, de Constancias, en idem.

Don José Fernandez Campon, de Busoto, en idem, para idem.

Don Robustiano de Llano, idem idem, para idem.

Don Segundo Rodriguez Magarin, idem idem, para idem.

Don Rosendo Fernandez Castrillon, idem idem, para idem.

Don Manuel Perez Barreras, de Setienes, idem. para idem.

Don Nicolás Féto Garcia, de la Espiniella, en Valdés, para Buenos-Aires.

Don Cláudio Suarez, de Villuir, en idem, para idem.

Don José Suarez, de la Ronda, en idem, para idem.

Don Manuel Suarez, de Villuir, en idem.

## CIRCULAR NUM. 222.

Los señores alcaldes, guardia civil y empleados de vigilancia, procederán á la averiguacion y detencion en su caso de Josefa Fernandez Valdés, esposa de Francisco Diaz, vecino de Villar de Bajo, en Llanera, remitiéndole á disposicion de mi autoridad para los efectos oportunos.

Las señas de la espresada Josefa son las siguientes:—Edad 44 años, estatura regular, frente espaciosa, color bueno.

Oviedo 25 de Junio de 1859.—Toribio Rubio Campo.

## CIRCULAR NUM. 223.

Sin embargo de lo que tan terminantemente se ha prevenido por circular de la junta provincial de instruccion pública inserta en el Boletín de 6 de Mayo último, son muy pocos los alcaldes que hasta hoy han recogido los manuales de agricultura y cartillas del señor Oliván en la forma que en ella se prevenia.

En su vista, y no siendo dado prescindir de su cumplimiento, he dispuesto dirigir á los señores alcaldes el presente recuerdo, para que en el término de 15 dias, y sin dar lugar á ningun otro, dispongan lo sean todos los ejemplares necesarios, satisfaciendo su importe en el acto, asi como el de los que hubiesen sido recogidos y no satisfecho.

Oviedo 28 de Junio de 1859. — Toribio Rubio Campo.

CIRCULAR NUM. 224.

En la Gaceta de Madrid, del día 26 del actual, se publica la real orden siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Gobierno.--Negociado 3.º--Quintas.

Para que tenga cumplida ejecucion en todas las provincias del reino lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la ley de Milicias provinciales, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que el alistamiento y sorteos para la reserva, correspondientes al año actual, se practiquen dentro de los plazos y con arreglo á las disposiciones siguientes:

1.º Substitirán para la ejecucion de estas operaciones los mismos distritos municipales y la misma division de secciones de distrito que sirvieron para el último reemplazo del ejército activo, aplicándose, como en este, todas las disposiciones del capítulo 3.º de la ley de Reemplazos vigente.

2.º El alistamiento para las Milicias provinciales en 1859 se formará en todos los pueblos desde el día 18 al 26 del próximo mes de Julio, tomándolo del padron ó padrones generales del vecindario, formados en el año actual, y teniendo á la vista el alistamiento de los mozos de 20 años (hoy de 22) que entraron en el sorteo de 1857 para el ejército activo.

3.º Serán comprendidos en dicho alistamiento para la reserva:

Primero. Los mozos existentes de cualquier estado que tengan en la actualidad 22 años, y no hayan cumplido 25 el día 30 de Abril último.

Segundo. Los mozos de 23 á 25 años cumplidos que no hubieren entrado por cualquier motivo en ningun sorteo anterior de la reserva.

4.º Los mozos que se hallen comprendidos en los dos casos á que alude la regla precedente serán alistados para Milicias provinciales aun cuando estén sirviendo en el ejército activo, en la armada ó en la reserva como voluntarios, sustitutos ó por cualquier otro concepto y en cualquier clase y categoría, sin mas escepciones que la de aquellos que cubran plaza de soldado que les haya tocado en suerte, y los que pertenezcan á la clase de oficial del ejército ó armada.

5.º Para la inclusion de los mozos en este alistamiento se seguirá el orden que establecen los párrafos primero y siguientes del art. 38 de la ley vigente de Reemplazos; pero teniendo presente la diferencia de

edad que exige en los mozos sorteados el art. 18 de la ley de la Reserva, y se determina en la disposición tercera de esta circular.

6.º Respecto al modo de formar y publicar este alistamiento, regirán los artículos 39, 40, 41 y 42 de la misma ley de Reemplazos. La época en que ha de estar espuesto al público, con arreglo al citado art. 42, será desde el día 27 de Julio próximo hasta el 6 del mes siguiente.

7.º En los casos dudosos sobre la inclusion de un mozo en los alistamientos de uno ó mas pueblos, deberán tenerse en cuenta con esclusiva preferencia las circunstancias de sus padres ó las suyas propias en los dos últimos años, á contar desde 1.º de Enero de 1857 á 1.º de Enero de 1859, y no las que determinaron la inclusion del mismo mozo en los alistamientos de años anteriores para las quintas del ejército y de la reserva.

8.º La rectificacion del alistamiento del año actual para la reserva empezará el domingo 7 de Agosto próximo venidero, previos los anuncios y con todas las demás formalidades que exigen los artículos 43, 44, 46 y 47 de la citada ley de Reemplazos.

9.º Serán escluidos de dicho alistamiento, aunque no soliciten su exclusion:

Primero. Los licenciados del ejército que hayan cumplido el tiempo de su empeño.

Segundo. Los que en una quinta anterior hayan redimido la suerte de soldados del ejército ó de la reserva por medio de sustituto ó retribucion pecuniaria.

Tercero. Los que en 30 de Abril último no hubieren cumplido 22 años de edad.

Cuarto. Los que en dicho día 30 de Abril hubiesen cumplido ya 25 años, á no ser que les comprenda el caso segundo de la disposición 3.ª de esta circular.

Quinto. Los que siendo actualmente mayores de 25 años, y sin haber cumplido 26 en el mismo día 30, hayan entrado en el sorteo correspondiente á su edad en las quintas anteriores para la reserva.

Y sexto. Los que justifiquen que ya se les ha alistado este año en otros pueblos con arreglo á la ley y á las disposiciones que anteceden para la quinta de Milicias provinciales, siempre que su inclusion en el alistamiento de otro ú otros pueblos no haya producido ó produzca la competencia de que tratañ los artículos 55 y 57 de la ley de Reemplazos.

10. Si no pudieran concluirse en el día 7 de Agosto, señalado en la disposición 8.ª, las operaciones para la rectificacion del alistamiento, se continuarán en los dias festivos inmediatos hasta la conclusion del mismo mes de Agosto, anunciándose al fin de cada sesion el dia en que se ha de celebrar la siguiente.

11. Todas las reclamaciones ó incidentes sobre el alistamiento de este año para la reserva se entablarán y resolverán con sujecion á lo que previene la ley de Reemplazos en el capítulo 7.º, excepto lo dispuesto en los artículos 53 y 54, que no tienen por ahora aplicacion.

12. El sorteo general de los mozos alistados en el presente año para Milicias provinciales se practicará en todos los pueblos del reino el primer domingo del mes de Setiembre próximo y dias siguientes que fueren necesarios, con estricta sujecion á lo dispuesto en los artículos desde el 58 hasta el 70 inclusive de la citada ley de Reemplazos.

13. La extraccion de las bolas que contengan los nombres y números para el sorteo se hará precisamente del modo que exige el art. 61 de dicha ley; y los alcaldes y ayuntamientos cuidarán bajo su responsabilidad de que asi se verifique, cualquiera que sea la costumbre que haya en contrario, sin consentir entre los interesados presentes convenio alguno que se oponga á lo mandado en dicho artículo.

14. Los casos no previstos en esta circular sobre la formacion y rectificacion del alistamiento y ejecucion del sorteo para la Milicia provincial se resolverán con arreglo á lo dispuesto para casos análogos en la misma ley vigente de Reemplazos en cuanto no se halle modificada por la de la Reserva.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia, la de ese consejo provincial y demás efectos correspondientes; encargándole que lo publique sin dilacion alguna en el Boletín oficial de esa provincia con las prevenciones oportunas para su cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Junio de 1859. — Posada Herrera. — Señor gobernador de la provincia de...

Lo que se inserta en este Boletín para conocimiento de los ayuntamientos y á fin de que cumplan con toda exactitud cuanto se dispone. Oviedo 30 de Junio de 1859. — P. A., Vicente Coronado.

ANUNCIOS DE SUBASTA.

El 28 de Julio actual, entre once y doce de su mañana, tendrá lugar en las casas consistoriales del ayuntamiento de Aller y bajo la presidencia de su alcalde constitucional, la licitacion en pública subasta de catorce hayas que á instancia de don Manuel Garcia y otros, vecinos de Nembra, fué concedida su corta en el monte comun de dicho concejo por real orden de 10 de Noviembre de 1859.

El pliego de condiciones bajo las cuales ha de verificarse la subasta se hallará de manifiesto en la secretaría del mencionado ayuntamiento los quince dias antes del prefijado para el remate.

Oviedo y Junio 28 de 1859. — Rubio Campo.

El dia 28 de Julio próximo, entre once y doce de su mañana, tendrá lugar en las casas consistoriales del ayuntamiento de Gozon y bajo la presidencia de su alcalde constitucional, la licitacion en pública subasta de seis carros de pinos que á instancia de los empleados del ramo fué concedida su corta en los mon-

tes viveros del Estado titulados Llantado y la Carretera, por mi autoridad.

El pliego de condiciones bajo las cuales ha de verificarse la subasta se hallará de manifiesto en la secretaría del mencionado ayuntamiento los quince dias antes del prefijado para el remate.

Oviedo y Junio 28 de 1859. — Rubio Campo.

El dia 28 de Julio próximo, entre once y doce de su mañana, tendrá lugar en las casas consistoriales del ayuntamiento de Gozon y bajo la presidencia de su alcalde constitucional, la licitacion en pública subasta de 75 carros de argoma que á instancia de los empleados del ramo fué concedida su corta en los montes del Estado titulados las Campas Llantado y la Foz, por mi autoridad.

El pliego de condiciones bajo las cuales ha de verificarse la subasta se hallará de manifiesto en la secretaría del mencionado ayuntamiento los quince dias antes del prefijado para el remate.

Oviedo y Junio 28 de 1859. — Rubio Campo.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Hacienda pública de la provincia

DE OVIEDO.

SUBASTA DE ENVASES.

Con arreglo á lo prevenido por la direccion general de rentas estancadas en orden de 30 de Julio de 1857, se sacan á pública subasta todos los cajones de pino que procedentes de tabacos existen en las administraciones de Estancadas que á continuacion se espresan.

Las personas que deseen adquirir dichos envases se presentarán á hacer las proposiciones que tengan por conveniente en la oficina de las respectivas administraciones que citan, el dia 17 de Julio próximo á las doce de su mañana, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto del remate. Se advierte que los mencionados cajones se dividirán en lotes de á 10, para que su adquisicion esté al alcance de todas las necesidades y fortunas.

Administraciones.	Número de cajones que se subastan.
Castropol.....	140
Luarca.....	100
San Estéban.....	540
Villaviciosa.....	210
Rivadésella.....	50
Llanes.....	190
Cangas de Ous.....	60
Infesto.....	790
Teverga.....	120
Salas.....	60
Tineo.....	50
Cangas de Tineo.....	110

Oviedo 25 de Junio de 1859. — El Administrador, Justo Gonzalez Romero.

## FABRICA DE ARTILLERIA DE TRUBIA.

No habiendo tenido efecto el remate anunciado para el día de hoy referente á la adquisicion de cebada y paja trillada para las atenciones de esta fábrica, con motivo á no haberse recibido el dato que se ha pedido al señor alcalde constitucional de esta capital, en 22 del que cursa, relativo al precio corriente en ese mercado de los dos artículos que debían subastarse, ha dispuesto esta junta económica señalar el domingo próximo 3 de Julio para verificar dicha subasta; lo que tengo el honor de participar á V. S. por si tiene á bien disponer se dé publicidad en el Boletín oficial de la provincia respecto al nuevo día que tendrá efecto aquel acto en estas oficinas.

Trubia 26 de Junio de 1859.—El brigadier director, Francisco de Elorza.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

### Luarca..

Lista de los mozos del alistamiento formado por el ayuntamiento del concejo de Valdés para el sorteo ordinario del corriente año, que se hallan declarados soldados con término de un mes para su presentacion en la caja de esta provincia, y que pasado aquel sin verificarlo habrán de sufrir las consecuencias de prófugos con arreglo á la ley.

Núm. 8. Celestino Paredes y Perez, hijo de Pedro y de Josefa, de Paredes, en Madrid.

17, Francisco Perez Fernandez, hijo de Juan, difunto y de Maria, de la Carboniella, en idem.

22, Vicente Cano Castro, hijo de Leandro y de Isabel, de Brañarronda en idem.

24, Francisco Arias Parrondo, hijo de Santos, difunto y de Maria de la Candanosa, de Barcia, en idem.

29, Joaquin Gonzalez Perez, hijo de Gabriel y de Ramona, de Villademoros, en idem.

39, Facundo Garcia, hijo natural de Maria, de la Ordobaya, en idem.

42, Andrés Menendez Garcia, hijo de Francisco y de Maria, de Setienes, en Cartagena.

53, Isidro Gabilan Principe, hijo de Francisco y de Rosa, del Ballin, en Madrid.

61, Baldomero Fernandez Cernuda, hijo de Ramon, difunto y de Nicolasa, del Pueblo, en Zaragoza.

63, José Rodriguez Suarez, hijo de Vicente y de Maria, de Sabugo, en Madrid.

70, Felipe Fernandez Suarez, hijo de Domingo y de Joaquina, de Almuña, en Madrid.

72, Pedro Pumariaga Carriedo, hijo de Juan y de Ramona, de Longrey, en idem.

73, Juan José Alvarez Rodriguez, hijo de Miguel y de Josefa, de Ayones.

79, Robustiano de Castro, hijo de de Gaspar, difunto y de Benita de los Baos, en idem.

80, Juen Antonio Gonzalez Rodriguez, hijo de José y de Petra, de Barcia, con ignorado paradero.

90, Raimundo Lopez Perez, hijo de Antonio y de Carmen, de Brieves, en Toledo.

93, Francisco Gonzalez Garcia, hijo de Joaquin y de Josefa, de Almuña.

97, Robustiano Fernandez Iglesia, hijo de Gabino y de Basilia, de Foyedo, en Madrid.

100, Juan Gutierrez Suarez, hijo de Pedro y de Joaquina, de San Félix, en Madrid.

104, Juan Fernandez Suarez, hijo de José y de Maria, de Cueva, en idem.

106, José Lopez Martinez, hijo de Pedro y de Maria, de Ayones.

108, Pedro Pascasio Fernandez Merás, hijo de Bonifacio y de Josefa, de los Pontones, en Madrid.

111, Honorio Alvarez Garcia, hijo de Juan y de Maria, de Bustiello de Paredes, en idem.

112, Andrés Ardusa Gayo, hijo de Antonio y de Maria, de Ablanedo en idem.

115, Salvador Boto Gayo, hijo de Juan y de Juana, de Argumoso de Cenero, en Madrid.

117, Celedonio Avella Garrandes, hijo de José y de Engracia, de Piñera, en idem.

126, Cipriano Bueno Blanco, hijo de Juan y de Teresa, de Pena, en idem.

128, Lino Lopez Rodriguez, hijo de Manuel y de Juana, de la Mafalla, con ignorado paradero.

134, Vicente de Castro y Castro, hijo de Blas y de Rosa, de los Baos, en Madrid.

135, Gabriel Martinez Campo, hijo de Joaquin y de Maria, de Quintana, en idem.

136, Pedro Celestino Ondina, hijo de José y de Maria, de Queiruas, en idem.

137, Antonio Perez Casadoiro Perez, hijo de Juan y de Manuela, de Aquel cabo de Moanes, en idem.

138, Manuel Gonzalez Rodriguez, hijo de Pedro y de Beatriz, de Ayones, en idem.

143, Manuel Arruñada Fernandez, hijo de Cayetano y de Manuela, de Ore, en idem.

150, Manuel Rey Bueno, hijo de Juan y de Maria, de la Artora, en idem.

153, Prisciliano Sanchez Pelaez, hijo de Antonio y de Josefa, de Queiruas, en idem.

158, Francisco Cernuda Gonzalez, hijo de otro y de Maria, de Mones, en idem.

168, José Feito Rubio, hijo de Manuel y de Manuela, de Candanin, en idem.

170, Nicolás García Feito, hijo de

Diego y de Maria, de la parroquia de Carcedo, en idem.

173, José Rubio Villademoros, hijo de Rafael y de Josefa, de Muñas, en Madrid.

176, Andrés Bardo Lopez, hijo de Juan y de Juana, de Buseco, en idem.

191, Francisco Lorero Gallo, hijo de José y de Josefa, de Obienes en id.

195, Basilio Gayo Bueno, hijo de Julian y de Teresa, de Silvamayor, en idem.

198, Francisco Fernandez Prelo Rodriguez, hijo de Andrés y Antonia, de Granda, en idem.

213, Joaquin Antonio Gomez Fernandez, hijo de Pedro y de Maria, de Llaneces, en idem.

216, José Gonzalez Fernandez, hijo de Manuel y de Manuela, de Mones, en idem.

223, Vicente Feito Ardura, hijo de Manuel y Antonia, de Folgueron, en idem.

235, Alonso Fernandez Gonzalez, hijo de Francisco y de Joaquina, de Villas de Luarca, en idem.

238, José Blanco Barrero, hijo de otro y de Manuela, de Caborno, en id.

249, Manuel Arnay Redruello, hijo de Juan y de Josefa, de Busmorisco, en idem.

254, Juan Redruello Parrondo, hijo de Angel y Ana, de Pena, en idem.

259, Alonso Gayo Garcia, hijo de otro y de Eulalia, de Argumoso, en idem.

263, Francisco Morán Gonzalez, hijo de Juan y de Casilda, de Ayones.

264, José Lopez Mendez, hijo de Victor y de Teresa, de Cortina.

269, Manuel Cernuda Gonzalez, hijo de Antonio y de Josefa, del Relayo, en Madrid.

271, Tomás Fernandez Colao, hijo de Pedro y de Manuela, de Castañeda, en idem.

272, José Alvarez Manrique, hijo de Joaquin y de Maria del Carmen, de Bus-to, en Madrid.

273, Manuel Cernuda Cernuda, hijo de José y de Ramona, del Relayo, en idem.

277, Francisco Miranda Casarota, hijo de Juan y de Nicolasa, de Piñera, en idem.

280, Celestino García Perez, hijo de José y Josefa, de Aquel Cabo, en idem.

290, Juan Parrondo García, hijo de Francisco y de Maria de Adrado, en idem.

292, José Uria Alvarez, hijo de Joaquin y de Josefa, de Longrey, en idem.

302, Pedro Feito Rubio, hijo de Manuel y de Manuela, de Candanin, en idem.

304, Nicolás de la Quintana Fernandez, hijo de Manuel y de Nicánora, de Arcallana, en idem.

208, Manuel Antonio Alva Anton, hijo de Joaquin y de Sabina, de Bus-marzo, con paradero ignorado.

311, José Solo Rodriguez, hijo de Cayetano y de Clara, de Muñas, en Madrid.

318, Franciseo Parrondo Garrido, hijo de Juan y de Manuela, del Ballin, en idem.

319, Juan Ardura Bardo, hijo de Juan y de Antonia, de Buseco, en idem.

324, Hermenegildo Pertierra, hijo natural de Maria, de Cadavedo, en idem.

326, Ceferino del Oso Gayo, hijo de Angel y de Rosa, de Adrado, en idem.

327, Ramon Ardura García, hijo de José y de Joaquina, de Candania, en idem.

Consistoriales de Luarca 27 de Junio de 1859.—Ricardo M. Piedra.

D. MenendoValledor, juez de primera instancia del partido de Grandas de Salime.

A los de igual clase y mas autoridades asi civiles como militares de la provincia, hago saber: Que en este de mi cargo se sustancia causa criminal de oficio, contra Nicolás Longedo, vecino de Geoane, Juan Cangas y Manuel Gomez de la Abiñola, en este concejo y partido, sobre falso testimonio, en la que salieron los dos últimos absueltos de la instancia en el inferior y condenado el primero en cuatro años de presidio menor, multa de veinte duros y la tercera parte de costas procesales. Para hacerles saber dicha absolucion y pena impuesta, se libraron las oportunas órdenes y oficio al cabocomandante de la Guardia civil del puesto de esta capital; y de las diligencias practicadas con tal objeto, resulta, que el Nicolás desapareció del pais sin que se pudiese averiguar su paradero. En su vista he acordado en esta fecha exhortar á los señores jueces y mas autoridades asi civiles como militares de esta provincia por medio del Boletín oficial de la misma, que ejecuto por el presente; y de parte de S. M. (Q. D. G.) les exhorto y requiero y de la mia atentamenteles encargo, que por cuantos medios sean posibles procedan á la captura del Nicolás Longedo, y á su conduccion á este juzgado con la debida seguridad, pues al tanto quedo yo constituido en iguales casos. Dado en Grandas de Salime, á diez y nueve de Junio de 1859.—Menendo Valledor.—Por su mandado, Fernando Villamil.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

### de Siero.

Se halla depositado en la casa de Manuel Olay, vecino de la parroquia de Argüelles, en este concejo, un buey que el 21 del actual se halló haciendo daño en los sembrados.

Pola de Siero 29 de Junio de 1859.—Cesáreo Agüeria.

### Señas del buey.

Color rojo vivo, asta bien puesta, edad cinco años, valor como de 440 reales, tiene unos letreros en las astas.

# CAPITANIA DEL PUERTO DE GIJÓN.

Estado de los buques que han entrado en este puerto en los días 21, 22 y 24 del actual, cuyos capitanes se han presentado en esta oficina en los mismos días, y de los despachados en ellos.

## Entrados.

## Día 21.

CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	PROCEDENCIAS.	CARGAMENTO.
Vapor Apóstol.	Coruña	General.
Bergantín Musel.	Llanes	Lastre.
Lancha Santo Cristo del Buen Viaje.	Muros de Pravia.	Idem.

## Despachados.

## Día 21.

CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	DESTINOS.	CARGAMENTO.
Quechemarin Delfin.	Ferrol	Carbon.
Polacra goleta Joven Luisa.	San Cipriano.	Idem.
Lancha Santo Cristo del Buen Viaje.	Muros de Pravia.	General.
Vapor Apóstol.	Santander.	Idem.

## Entrados.

## Día 22.

CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	PROCEDENCIAS.	CARGAMENTO.
"	"	"
"	"	"
"	"	"

## Despachados.

## Día 22.

CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	DESTINOS.	CARGAMENTO.
Patache Campechano.	Bilbao	Carbon.
Quechemarin N. S. del Carmen.	San Cipriano.	Idem.
Idem Dolores.	Comillas.	Idem.
Patache Jesus, Maria y José.	Requejada.	Idem.
Goleta noruega Norneu.	Setubal.	Lastre.
Quechemarin Magdale.	Bilbao.	Carbon.

## Entrados.

## Día 24.

CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	PROCEDENCIAS.	CARGAMENTO.
Polacra goleta San Martín.	Santander.	Tabla.
Quechemarin San Antonio.	Suances.	Lastre.
Idem San Idelfonso.	Comillas.	Idem.
Paillet Ramoncita.	Idem.	Idem.
Quechemarin Tres Amigos.	Santander.	Idem.
Idem Juanita.	Avilés.	Idem.
Idem San Miguel.	Santander.	General.
Idem Joven Felipa.	Villaviciosa.	Lastre.
Patache Joven Eustaquio.	Santander.	Idem.
Quechemarin Mercedes.	Idem.	Idem.

## Despachados.

## Día 24.

CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	DESTINOS.	CARGAMENTO.
"	"	"
"	"	"
"	"	"

Gijón 24 de Junio de 1859. José Maldonado.

# PARTE NO OFICIAL.

## ANUNCIOS.

El martes 14 del actual se ha estraido del lugar de Cervera, en el concejo de Cabranes, á Vicente Cabranes, de la misma vecindad, un caballo de las señas siguientes: Color rojo claro, edad seis años, y de seis cuartas escasas de alzada.

Se ruega al que lo tenga retenido, lo ponga en noticia del dueño, quien abonará los gastos.

## CARRUAJES.

á Gijón y vice-versa, de Lorenzo Herrero.

Desde 1.º de este mes sale de Oviedo á Gijón y viceversa, todos los días, un nuevo, magnífico y cómodo coche de nueve asientos, de suave movimiento. El cupé es cerrado.

Hace sus viajes en dos horas y media. El servicio es esmerado. — Se despachan los billetes en Oviedo en el comercio de don Carlos Ramos, bajo los arcos de la Plaza Mayor; y en Gijón en el comercio de don Francisco Rocas, Cuatro Cantones.

El mismo Herrero tiene otro carruaje pequeño para servicio particular; hará viajes á donde se quiera á precios convencionales.

## Pérdida.

Desde Oviedo á Santa Eulalia de Tineo, se ha estraviado al arriero que los conducia, los efectos siguientes: una sotana nueva de paño fino y un chaleco negro, de buena calidad, sin estrear, que iba plegado en medio de ella.

A quien los entregase le pagará el hallazgo don José Manuel Vallador, párroco de dicha feligresía.

## A los asturianos.

Agotada la primera edición del ALBUM DE UN VIAJE POR ASTURIAS, escrito por el señor don Nicolás Castor de Gaunedo, y dedicado á S. M. la Reina por su autor y editor, está ya terminada la segunda tirada de este interesante opúsculo, que recuerda la gloriosa historia de nuestro país.

Consta de 13 pliegos en folio, que hacen 52 páginas, de clara y esmerada impresión.

No es necesario encarecer el interés que encierra este importante trabajo, del que se han hecho en corto tiempo dos ediciones.

Se vende en Oviedo en la acreditada librería de don Rafael Cornelio Fernandez, al módico precio de 6 rs. cada cada ejemplar.

Se hallan vacantes las plazas de médico y capellan del bergantín Francisca de la carrera de América. Los que deseen optar á estas plazas, pueden dirigirse á Don Francisco Graiño, armador de dicho buque en Avilés.

Se vende á voluntad de su dueño la casa número 4 del Campo de la Lana, de esta ciudad, de tres pisos altos, no tiene carga alguna. Las personas que deseen adquirir la podrán tratar con el escribano Don Baltasar Alvarez, que vive en la calle Oscura, número 16.

## Pérdida.

El día 24 del corriente mes, se estravió del concejo de Siero un caballo, cuyas señas son las siguientes:

Edad 5 años, alzada seis y media cuartas, color negro, calzado de las manos y un pié, unos pelos blancos en el costillar izquierdo é igual en el derecho, de resultas del aparejo; tambien tiene un poco de llaga en el hueso del cadril izquierdo.

## VENTA.

Se vende la fábrica de pesca y salazon del puerto de Luarca, sita á la entrada del mismo, y que por su frente pasan los barcos que entran y salen arrimados al muelle de la misma, construido con toda solidez, desde donde se puede embarcar y desembarcar toda clase de pesca y mercancías sin pagar jornales; tiene un magnífico salon y desván, en que se colocan bien tres mil ó cuatro mil fanegas de grano sin perjudicar las piezas de abajo, está provista de ocho pilas para salar sardina y carne vacuna que llevan cada una cien millares de aquella; con almacenes, alfó para la sal, y molino para molerla, despacho para el administrador, un manantial de agua preciosa, con una casa pegante en que puede vivir una familia, con cocina capaz, dos ormillas y sartenes de cobre para freir los pescados: tonelería, tambien capaz con las herramientas precisas para hacer barriles grandes y chicos; un peso con sus pesas, una romana; pertenece tambien á la misma fábrica un almacén que la divide la calle que baja para el establecimiento, temiendo delante una plazuela con su muelle sostenida para colocar en ella y limpiar los pescados que se desembarcan; comprende además un monte y un huerto por atrás, ó sea por el norte: quien desee entrar en negociaciones se entenderá con su administrador don Francisco Lopez Oliveros, del mismo puerto de Luarca, el cual lo pondrá todo de manifiesto dando toda clase de esplicaciones á las personas que deseen adquirir dicha fábrica y demas pertenencias espre-sadas.

Oviedo, imp. de Sulis, San José, 2.